

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **23 JUL. 2010**

VISTO: la invitación a participar del "Seminario sobre Negociación de Tratados Fiscales" organizado por el Centro Multilateral de Impuestos de la OCDE en México, a celebrarse en dicho Centro de Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, entre los días 16 y 20 de agosto de 2010;-----

CONSIDERANDO: I) que los temas a ser tratados en el citado seminario han sido considerados de alta prioridad para la República;-----

II) que dicho seminario es una inmejorable oportunidad de promover la actualización técnica de los funcionarios involucrados en las negociaciones fiscales, así como un ámbito privilegiado para el intercambio de experiencias a nivel internacional, entre funcionarios gubernamentales especializados, en un tema de interés nacional;-----

III) que en consecuencia, resulta necesaria la concurrencia de la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti;-----

IV) que por razones de itinerario de vuelo la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, partirá de la ciudad de Montevideo el día 14 de agosto de 2010, emprendiendo su regreso a la misma ciudad el día 20 de agosto de 2010;-----

V) que la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, deberá pernoctar en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, los días 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de agosto de 2010;-----

VI) que el viático diario a otorgar a la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, a Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, es de US\$ 309.00 (dólares americanos trescientos nueve), correspondiendo que sea abatido en un 60% de acuerdo a la normativa vigente el día 20 de agosto de 2010, al no pernoctar en dicha ciudad, ascendiendo el mismo a la suma de US\$ 124.00 (dólares americanos ciento veinticuatro);-----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley Nº 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley Nº 17.930 del 19 de diciembre de 2005; Decreto Nº 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de fecha 3 de abril de 1992; y el Decreto Nº 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE**

1º- Designase en Misión Oficial a la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, entre los días 14 y 20 de agosto de 2010, a fin de asistir al "Seminario sobre Negociación de Tratados Fiscales" organizado por el Centro Multilateral de Impuestos de la OCDE en México, a celebrarse en dicho Centro de Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.-----

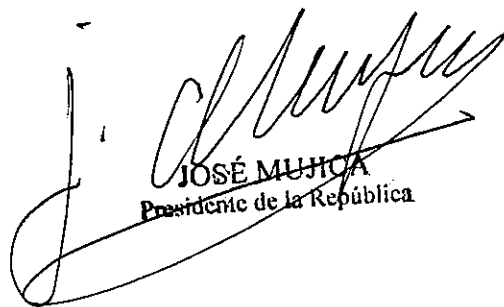
2º- El viático diario correspondiente a la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, por un importe de U\$S 309.00 (dólares americanos trescientos nueve) por 6 (seis) días (del 14 al 19 de agosto de 2010) en Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, y por 1 (un) día (el 20 de agosto de 2010) por un importe de U\$S 124.00 (dólares americanos ciento veinticuatro) en la misma ciudad, se abonará de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto N° 401/91 del 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo-Ciudad de México-Montevideo, para la señora Sub Directora General para Asuntos Económicos Internacionales, Ministro Dra. Marta Pacchiotti, por un importe de U\$S 1.072,00 (dólares americanos un mil setenta y dos), se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 002, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el fondo permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 del 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Las erogaciones respectivas se atenderán de acuerdo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6º- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República